

# Índices de comercio al por menor

## METODOLOGÍA

---

### 1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora los Índices de comercio al por menor con el objetivo de proporcionar información sobre la evolución a corto plazo de la actividad de las empresas que operan en el comercio minorista en España.

El Instituto Gallego de Estadística realiza una explotación de esta operación estadística para ofrecer una información más desglosada para Galicia.

La metodología que se detalla a continuación está extraída de la metodología difundida por el INE en su página web: <https://www.ine.es/daco/daco43/notaccm21.pdf>

### 2. Objetivo de la investigación

El objetivo básico de la operación es proporcionar indicadores de la evolución a corto plazo de la actividad de las empresas dedicadas al comercio al por menor.

### 3. Ámbito de investigación

#### Ámbito poblacional

El ámbito de estudio de esta operación es el conjunto de empresas cuya actividad principal se incluye en la división 47 de la sección G (Comercio) de la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE 2009).

#### Ámbito geográfico

Los índices de esta estadística para Galicia se obtienen considerando las empresas (o parte de las empresas) que realizan alguna actividad incluida en el ámbito poblacional de la encuesta en la Comunidad Autónoma de Galicia.

## Ámbito temporal

La estadística se diseña con carácter continuo y periodicidad mensual.

Dentro del ámbito temporal, se distinguen tres períodos:

- Período base o de referencia, es aquel en el que el índice se hace igual a 100. El período de referencia de los índices es el año 2021.
- Período de referencia de las variables, es el período con cuyos valores se comparan las variables (cifra de negocios y personal ocupado) del mes de referencia. Por tanto, este es el período que se emplea en el cálculo de los índices elementales. El período de referencia varía cada año y es el mes de diciembre del año inmediatamente anterior al considerado.
- Período de referencia de las ponderaciones, varía cada año y es el mes de diciembre del año inmediatamente anterior al considerado.

## 4. Definiciones

**Cifra de negocios:** comprende los importes facturados por la empresa en concepto de venta de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa, tanto en el ejercicio de su actividad principal como de cualquier actividad secundaria que realice la empresa. Desde lo cambio la base 2021 no incluyen los impuestos indirectos (IVA).

Se contabilizan en términos netos deduciendo las devoluciones de las ventas, así como los rappels sobre las ventas. No se deducen los descuentos de caja ni los descuentos sobre ventas por pronto pago.

Con fin de clasificar los ingresos por venta al por menor los bienes objeto de transacción se agrupan siguiendo una clasificación acorde con el IPC:

- Alimentación, bebidas y tabaco
- Resto de productos: que comprende las siguientes categorías:
  - Telas, vestido y calzado. Equipo personal
  - Equipo del hogar
  - Salud

- Ocio
- Otros bienes

**Personal ocupado:** Es el número total de personas que trabajan en la unidad de observación; incluye también propietarios que trabajan en la unidad, socios trabajadores y empleo familiar no retribuido.

**Local dedicado a la venta:** Todo recinto accesible al público, estructuralmente separado e independiente, en el que se realizan lo pueden realizarse actividades de comercio (ventas), dependiente de una empresa y en el que trabajan una o más personas de dito empresa.

**Comercio electrónico:** Las ventas por comercio electrónico, vía web o aplicaciones móviles son aquellas que se realizan a través de internet; hay que tener en cuenta que el pago o la entrega del producto poder realizarse tanto por vía on-line como por cualquier canal off-line.

**Estaciones de servicio:** son aquellas empresas que tienen como actividad principal la venta de combustibles para la automoción.

**Comercio especializado:** es el realizado por las empresas en las que el valor añadido o en su defecto el volumen de facturación de un solo tipo de producto, considerando cómo tal a los que están incluidos en una suela clase de la CNAE-2009, es superior al 50% y el realizado por las empresas que comercializan menos de cinco tipos de productos cuyo valor añadido (o facturación) suponga por lo menos el 5% de los ingresos totales por ventas al por menor, considerando que su actividad principal es la correspondiente al producto de mayor valor añadido (o facturación).

**Comercio no especializado:** es el realizado por las empresas que vendan cinco o más productos, considerando del mismo tipo de productos incluidos en una suela clase de la CNAE-2009, cuyo valor añadido o en su defecto volumen de facturación suponga por lo menos el 5% de los ingresos totales por ventas al por menor pero ninguno de ellos con valor añadido (o facturación) superior al 50%.

**Gran superficie:** todo establecimiento que tiene una superficie de venta o exposición superior o igual a 2.500 metros cuadrados.

**Gran cadena:** toda empresa que cuenta con 25 locales o más y tiene 50 o más asalariados.

**Pequeña cadena:** toda empresa de más de un local excepto las que tienen 25 locales o más y 50 o más asalariados.

**Empresas unilocalizadas:** aquellas empresas que realizan su actividad comercial en un único local.

## **5. Unidades de análisis y muestreo**

### **Unidad de análisis**

Las unidades de análisis son las empresas que tienen como actividad económica principal la prestación de alguno de los servicios incluidos en el ámbito poblacional. Para la Comunidad Autónoma de Galicia se considera la empresa o la unidad estadística que realiza la dicha actividad en Galicia.

### **Unidad de muestreo**

La unidad de muestreo es la empresa.

## **6. Diseño metodológico**

### **Marco**

El marco de la encuesta es el Directorio Central de Empresas (DIRCE) elaborado por el INE y que contiene información sobre la actividad económica principal y sobre el número de asalariados de las empresas.

### **Tipo de muestreo**

La selección de unidades de muestreo se realiza mediante muestreo aleatorio estratificado. En cada estrato se obtiene una muestra aleatoria, excepto el formado por las empresas de 50 o más asalariados, que entran todas a formar parte de la muestra así como las empresas con una facturación anual elevada. En algunas comunidades autónomas también son exhaustivos estratos de menor tamaño por tener muy poca población, no es el caso de Galicia. Para el cálculo del tamaño muestral se aplica una afijación óptima.

Las variables de estratificación son la comunidad autónoma, los grupos de actividad económica principal y el tamaño de las empresas. Los grupos de actividad se corresponden con los códigos de la CNAE-2009 siguientes: 4711, 4719, 472, 473, 474, 475, 475, 477, 478, 4791 y 4792.

Las empresas se agrupan en cuatro estratos segundo el tamaño: de 0 a 2 asalariados, de 3 a 9 asalariados, de 10 a 49 asalariados y de 50 o más asalariados.

Los tamaños muestrales se calculan para poder dar indicadores de las variables cifra de negocios y empleo de las siguientes poblaciones:

- A nivel nacional: por grupos de actividad.
- A nivel de comunidad autónoma:
  - comercio no especializado (4711+4719) y resto de grupos.
  - alimentación (4711+472) y resto de grupos.

Para evitar el cansancio de los informantes y reflejar los cambios en la población de empresas de comercio al por menor, permitiendo la selección de empresas de nueva creación, se realiza una renovación de la muestra cada año en el mes de enero. En esta renovación anual, se realiza una rotación de entre un 20 y 25% de las unidades de la muestra en los estratos que no sean exhaustivos.

## **7. Recogida y tratamiento de la información**

El INE recoge la información mediante encuestas mensuales a las empresas del sector.

### **Cálculo de los índices de cifra de negocios y de personal ocupado<sup>1</sup>.**

Los índices de comercio al por menor se calculan según un índice de Laspeyres encadenado con base 2021 (encadenamiento mensual en el mes de diciembre).

Los índices se pueden calcular por producto o por actividad, aunque solo son representativos por producto.

Los índices por producto se desglosarán en Alimentación y Resto de bienes. Los índices por modo de distribución (Gran cadena, pequeña cadena, empresas unilocalizadas, comercio electrónico y grandes superficies) se calculan como índices por producto incluyendo la facturación de las empresas que cumplan los requisitos para integrarse en un modo de distribución.

---

<sup>1</sup> Se puede encontrar más información en <http://www.ine.es>

Los índices pueden desglosarse por actividad segundo a CNAE, incluyendo dentro de esta clasificación grupos especiales de cálculo. Estos índices no son representativos por comunidad autónoma.

Para obtener los índices que se encadenan y se publican, primero se deben calcular los índices denominados no publicables.

#### Índices elementales

Se construyen índices elementales (no publicables) por productos de las diecisiete comunidades autónomas (A) y de las dos ciudades autónomas y de los cinco modos de distribución referenciados al mes de diciembre del año anterior:

$${}_{dic(t-1)} I_A^{mt, NP} = \frac{F_A^{mt}}{F_A^{dic(t-1)}} \times 100$$

donde  $F_A^{mt}$  y  $F_A^{dic(t-1)}$  son las facturaciones (o cifra de negocios) elevadas de la actividad A en el mes m del año t y en el mes de diciembre del año t-1, respectivamente y se calcularon con el mismo conjunto de empresas (después de realizar la rotación).

#### Índices agregados

Una vez calculados los índices elementales se obtienen los índices agregados como sumas ponderadas de los índices elementales.

Las ponderaciones que intervienen en el cálculo se obtienen directamente de los datos de la propia encuesta. El período de referencia varía cada año y es el mes de diciembre del año inmediatamente anterior al considerado. Se calculan empleando la muestra rotada.

Los índices agregados de un grupo de actividades S se construyen como agregación de los índices elementales de las actividades pertenecientes al dicho grupo con las ponderaciones de diciembre del año anterior.

$${}_{dic(t-1)} I_S^{mt, NP} = \sum_{\forall A \in S} {}_{dic(t-1)} I_A^{mt, NP} \times {}_{dic(t-1)} W_A$$

donde  ${}_{dic(t-1)} I_A^{mt, NP}$  es el índice elemental no publicable, referido a diciembre de t-1, de la actividad A en el mes m del año t.

$W_A^{dic(t-1)}$  es la ponderación, referida a diciembre de t-1, de la actividad A, dentro del grupo S.

Una vez calculados los índices agregados no publicables es necesario encadenarlos. Para un sector de actividad S, el índice en base 2021 se calcula cómo

$$I_{21S}^{mt,P} = I_{21S}^{dic(t-1),P} * I_{dic(t-1)S}^{mt,NP} / 100$$

donde  $I_{21S}^{dic(t-1),P}$  es el índice publicable, referido al año 2021, de la actividad S en el mes de diciembre del año t-1.

$I_{dic(t-1)S}^{mt,NP}$  es el índice no publicable, referido a diciembre del año t-1, de la actividad S, en el mes m del año t.

Los índices de personal ocupado se calculan de la misma forma.

#### Enlace de series

El primer mes de referencia para el cual se publican los índices en la base 2021 es enero de 2024. En este cambio se recalculan los índices de los años 2021, 2022 y 2023 por la actualización de la muestra y se enlazan las series hasta atrás para disponer de una serie completa.

Hasta diciembre de 2021 se enlazan las series de índices de base 2015 a base 2021 multiplicando las series publicadas en base 2015 por el coeficiente de enlace estructural. Se utiliza el enlace estructural que hace que el promedio del año 2021 sea 100.

$$\text{Coeficiente de enlace} = \frac{1200}{\sum_{m=1}^{12} I_{15}^{2021m}}$$

siendo  $I_{15}^{2021m}$  el índice del mes m del año 2021 en base 2015.

#### Índices corregidos de efecto precio

Los índices de comercio al por menor a precios constantes muestran la evolución de las ventas del sector minorista una vez eliminado el efecto que los precios tienen sobre dichas ventas.

Los deflatores que se utilizan en los distintos índices por comunidad autónoma son:

Índice general de comercio al por menor: IPC general sin IVA sin servicios ni alquileres; ni automóviles, ni otros vehículos, ni repuestos y accesorios para mantenimiento.

Índice general sin estación de servicio: IPC general sin IVA sin servicios ni alquileres; ni carburantes y lubricantes, ni automóviles, ni otros vehículos, ni repuestos y accesorios para mantenimiento, ni distribución de agua, ni electricidad, ni gas.

Índice de Alimentación: Grupo especial 26. Alimentos, bebidas y tabaco sin IVA.

Índice de Resto: IPC general sin IVA sin servicios ni alquileres; ni automóviles, ni otros vehículos, ni repuestos y accesorios para mantenimiento, ni distribución de agua, ni electricidad, ni gas, ni alimentos, ni bebida, ni tabaco.

## **8. Difusión de resultados**

Mensualmente el IGE publica en su página Web, para Galicia y España, el índice de cifra de negocios y el índice de personal ocupado.

Los índices de cifra de negocios se publican a precios corrientes y a precios constantes con el siguiente desglose:

- General
- General sin estaciones de servicio
- Alimentación
- Resto

De personal ocupado se publica el índice general y el índice general sin estaciones de servicio.